



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2023-MDS/GM

Salas, 23 de febrero del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO: Carta con Expediente N° 785, de fecha 17 de febrero del 2023 presentado por Wendy Peña Muñoz, gerente Administrativa del "Comité Juvenil de Cerro Prieto", sobre colaboración para cubrir gastos por celebración de los 199 aniversario de fundación del Caserío Cerro Prieto, el INFORME N° 172-2023-MDS/ECOC/JPP de fecha 22 de febrero del 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, Informe N° 53-2023-GAJ-MDS de fecha 24 de febrero emito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art° 26.- de la Ley Orgánica de Municipalidades establece; ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84" numeral 1.1 establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción.

Artículo 39.- NORMAS MUNICIPALES Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante carta de fecha 17 de febrero del 2023, el comité juvenil de Cerro Prieto, solicita el apoyo económico para poder cubrir sus gastos de aniversario con motivo de celebración de los 199 años de fundación del caserío.

Que, mediante Informe N° 172—2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 22 de febrero del 2023, la Jefatura de Planificación y Presupuesto emite Disponibilidad del marco presupuestal libre y disponible de afectación, por el monto de S/. 3,000.00 soles

Que, mediante informe legal N° 53-2023-GAJ/MDS de fecha 24 de febrero del año 2023, considera viable y procedente la aprobación del apoyo económico solicitado.

Que, de acuerdo a lo glosado por la normas legales y contándose con el Informe de Administración, asimismo con la Disponibilidad Presupuestal, por el cual sustenta técnicamente las razones por la que la Municipalidad Distrital de Salas, reconozca las deudas pendientes de pago a favor del Centro Poblado Nueva Macacona.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el apoyo a favor del Gerente Administrativo Wendy Peña Muñoz del Caserío Cerro Prieto, por el monto de s/3000 soles por aniversario de dicho sector correspondiente al año fiscal 2023, el mismo que se hará efectivo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera, de acuerdo al siguiente detalle :

RECONOCIMIENTO DE DEUDA 2023		
CASERIO	CONCEPTO	IMPORTE
CERRO PRIETO	ANIVERSARIO	S/. 3,000.00 Soles

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la interesada y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

CRC CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL





Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROVEIDO N°012-2023-GAJ/MDS

A : C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO.
Gerente Municipal.

DE : ABOG. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA.
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Remito Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal

REF. : INFORME N° 0172-2023-MDS/ECOC/JPP

FECHA : 23 de febrero del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención al documento de la referencia, se le remite el Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal N° 045-2023-MDS/GM de fecha 23 FEB 2023, sobre APOYO ECONOMICO A FAVOR DEL CÄSERIO CERRO PRIETO, solicitado por su despacho.

Sin otro particular y estando a las coordinaciones que el caso requiera, me despido de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
Abog. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Anexo:

INFORME N° 0172-2023-MDS/ECOC/JPP. a fojas (02)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECEPCION DE DOCUMENTOS	
23 FEB 2023	
EXP. N° 257	HORA 18:59
FIRMA 	



Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 0172- 2023 – MDS/ECOC/JPP

PARA : ECON. MARIO W. VALENCIA RIOS
Gerente de Administración de la MDS

ATENCION : Abog. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA
Gerencia de Asesoría Jurídica

DE : C.P.C. ELIZABETH C. ORDORES CAMARGO
Jefatura de planificación y presupuesto

ASUNTO : Disponibilidad presupuestal

REF. : SOLICITUD DEL COMITE JUVENIL DE CERRO PRIETO

FECHA : Salas, 23 de Febrero del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacerle de conocimiento que la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que la certificación de crédito presupuestario constituye un acto administrativo cuya finalidad es la de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto Institucional Autorizado para el año en Ejercicio. –LEY N° 31638 -LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023.

La oficina de Planificación y Presupuesto informa que, respecto a los solicitado por el momento ***SI se cuenta con la disponibilidad presupuestal***, para atender la asignación requerida según el documento de referencia mediante el cual se solicita COLABORACION PARA CUBRIR GASTOS DE ALMUERZO Y ORQUESTA POR MOTIVOS DE CELEBRARSE LOS 199 ANIVERSARIO DE FUNDACION DE NUESTRO QUERIDO CASERIO DE CERRO PRIETO.

Sin otro particular me despido, no sin antes agradecer por anticipado la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
C.P.C. ELIZABETH C. ORDÓÑEZ CAMARGO
JEFE AREA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Ica, 17 de Febrero del 2023

PARA : Sr. JAVIER FERNANDEZ MATTA
Alcalde de la Municipalidad distrital de SALAS

ASUNTO : Colaboración



Por la presente es grato dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas como autoridad de nuestro distrito, reciba usted un gran saludo de parte de nuestro "COMITÉ JUVENIL CERRO PRIETO", al mismo tiempo aprovecho en manifestarle mi petición:

Conocedores de su ámbito espíritu colaborador le solicitamos una colaboración para cubrir gastos de almuerzo y orquesta por motivos de celebrarse LOS 199 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE NUESTRO QUERIDO CASERÍO DE CERRO PRIETO, el día 26 de febrero del presente, esta fecha tan importante para todos los moradores de nuestro caserío.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración, nos despedimos de usted rogando a Dios y a la virgen de Guadalupe bendiga su hogar y trabajo que usted dignamente dirige.

[Handwritten signature]

Atentamente

"Comité juvenil de Cerro Prieto"

WENDY PEÑA MUÑOZ

Cel: 982053524

G. DOMINTE



NOTIFICACION DE RESOLUCION DE GERENCIA

RESOLUCION DE GERENCIA N°045-2023-MDS/GM

23 DE FEBRERO DE 2023



ABASTECIMIENTO



PRESUPUESTO



TESORERIA



ADMINISTRACION

SE ADJUNTA EN ORIGINAL PARA EL AREA DE ADMINISTRACION:

- PROVEIDO N°012-2023-GAJ/MDS, INFORME N° 0172-2023-MDS/ECOC/JPP
- Y TODO EL EXPEDIENTE COMPLETO QUE DA ORIGEN A LA RESOLUCION EN ORIGINAL
- 01 JUEGO DE RESOLUCION EN ORIGINAL